Casablanca, 23 de Enero del 2019

**Señora**

**María Teresa Salinas Vegas**

**Alcaldesa (S) de Casablanca**

**Ref.: Apelación calificaciones periodo 2017-2018**

Haciendo uso de lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 18.883, articulo 45, vengo en interponer recurso de apelación a la calificación municipal, periodo 2017-2018, de la cual fui notificado con fecha 21 de Enero del 2019.

En primer lugar quiero señalar que las labores encomendadas como Encargado de la Unidad de Movilización Municipal en el periodo 2017-2018, las he desarrollado de la mejor forma posible, respetando las directrices y normativas que nos faculta, tales como Orgánica Municipal, Estatuto Administrativo, Ley de Compras.

En torno a los procesos internos ha existido una mejora de los servicios y se han reducido los reclamos de la comunidad al servicio prestado por esta Unidad Municipal.

Es indiscutible, que el espíritu de equipo ha mejorado y a su vez se ha cohesionado esta Unidad.

Es por esto, que presento a Ud. la apelación a mis calificaciones, en virtud de lo siguiente:

**1.- Rendimiento:**

**b) Calidad de las Labores realizadas (Calificación 6.0)**

- Al momento de hacerme cargo de esta Unidad, me percate de constantes falencias en torno a la logística diaria en los traslado de funcionarios, estudiantes y organizaciones sociales. Para ello se implementó controles más rigurosos, tanto en las solicitudes como en el desarrollo y término de los cometidos, disminuyendo casi a cero los reclamos de los usuarios internos y externos.

- Otra de las falencias que nos encontramos, era la falta de mantención a la flota de vehículos municipales (cambios de aceite, engrase, revisiones técnicas vencidas, fallas mecánicas, entre otras), las cuales fueron solucionadas en conjunto con la Unidad de Mantención de Vehículos.

- Según se señala por la junta calificadora, en torno a los procesos de compra, se realizaron todos en base a la normativa y procesos que la ley de compras públicas dicta. No recibiendo reclamos, multas o sanciones. Por otra parte, los procesos de licitación y compra, no son únicos de esta Unidad, sino que intervienen otros estamentos del municipio, quienes manejan otros tiempos de respuesta ante solicitudes y/o requerimientos.

**2.- Condiciones Personales:**

**a) Conocimientos del trabajo (Calificación 6.0)**

- Como mencione anteriormente, al asumir este cargo me encontré con diversas falencias, que fueron subsanas y mejorado el servicio. Atendiendo las necesidades de usuarios internos y externos al municipio.

- Se menciona además que en el transcurso de mis 20 años de carrera funcionaria, he ido perfeccionando y mejorando mis técnicas, dentro de las que destacan la obtención de título Técnico en Administración Pública, Acreditación Portal Chile Compra, y el año 2018 la obtención de Título en Ingeniería en Administración de Empresas.

**c) Capacidad para realizar trabajo en grupo (Calificación 6.0)**

Las labores diarias y problemáticas que se generan periódicamente, en torno a ausencia de conductores (licencias médicas, permisos administrativos, entre otros) y en muchos casos a la gran cantidad de solicitudes, han sido subsanas en torno al trabajo en equipo que mantiene esta Unidad. A diferencia de un trabajo en grupo, en que los individuos no complementan un equipo de trabajo sino, mantienen ausencia al momento de mejorar los procesos y llevar a cabo los objetivos de la organización. En esta unidad trabajamos en equipo, tomando en cuenta todas las opiniones y posibles soluciones a contingencias.

En reiteradas ocasiones los funcionarios que trabajan en esta unidad han tenido que redoblar esfuerzo y más aun trabajar fuera de horario para cumplir con la comunidad. Personalmente he conducido camionetas, para realizar los traslados de funcionarios, escolares, y comunidad que así lo requiera y se autorice, labor realizada fuera de mis funciones e inclusive en horarios de madrugada, como son el traslado de alumnos San Gerónimo a las 07:00 hrs, Melosilla a las 06:30 hrs., Poza Oscura a las 07:30 hrs.

*“En un grupo pueden participar todas las personas, pero en un equipo solo los que buscan el cumplimiento de los objetivos y mejorar la Organización.”*

Se adjunta a la presente apelación:

1. Precalificación
2. Acta Nº 3 Junta Calificadora
3. Calificación

Agradeciéndole siempre su buena disposición para con los funcionarios y apelando a vuestro conocimiento de las labores que desarrollo diariamente, me despido,

**Jorge Plaza Huerta**

**Funcionario Municipal**